

ANEXO RESPUESTA A OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE CONSULTA A PERSONAS INSCRITAS EN LA NÓMINA DE INTERESADOS PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

I. Antecedentes

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 134, de 2016, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de planificación energética de largo plazo, los Planes Estratégicos de Energía en Regiones (“PEER”), son instrumentos que orientan el desarrollo energético de la región, con un enfoque territorial, y que deberán ser considerados en los análisis del proceso de planificación energética de largo plazo (“PELP”), debiendo incluir, al menos, los lineamientos estratégicos que orienten el desarrollo energético regional, las áreas de gestión energética regional (“AGE”) y las zonas con aptitud energética (“ZAE”).

II. Consulta a personas inscritas en la Nómina de Interesados

De acuerdo con el citado Decreto Supremo, el Ministerio de Energía debe elaborar una propuesta de PEER que será publicada en su sitio web, quedando a disposición de las personas inscritas en la Nómina de Interesados para formular observaciones dentro del plazo de 15 días contados desde dicha publicación. Con fecha 15 de enero de 2026, y dentro del plazo establecido, se dio término al proceso de consulta.

III. Resultados del proceso de consulta a la Nómina de Interesados

Cumplido el plazo de consulta, no se recibieron comentarios ni observaciones.